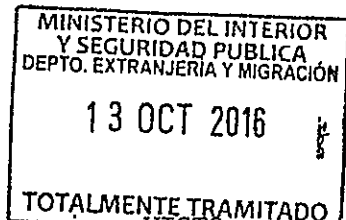


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870108



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209786

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Alberto CORDOVA ALVARADO RUN: 24.225.618-2
2. Don Brayan Cristobal ERAZO ROSERO RUN: 24.997.961-9
3. Doña Noellet Romina ROSARIO RUN: 24.754.037-7
4. Doña Lina Marcela ECHEVERRI ISAZA RUN: 24.534.446-5
5. Don Fredy Leonel MARTINEZ IBARGUEN RUN: 24.245.358-1
6. Don Simon POTICA CALLEJAS RUN: 25.014.433-4
7. Don Felix Alexander CEBALLOS CIFUENTES RUN: 24.990.548-8
8. Doña Iveth MAMANI QUISPE RUN: 24.438.691-1
9. Doña Olga Nelly HUAYTAN ORTEGA RUN: 24.989.088-K
10. Don Marcelo Fabian FERRER HUAYTAN RUN: 24.989.141-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]23/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN